



Fecha **D** 12 **M** 08 **A** 2023

CÓDIGO O REFERENCIA DEL BIEN O SERVICIO EN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: 82101600

1. OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PERIFONEO Y VOLANTEO, PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA NUEVA TECNOLOGÍA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL DEL CALL CENTER DE LA E.S.E Y LA OFERTA INSTITUCIONAL DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD E.S.E, CON EL FIN DE DAR A CONOCER Y DESPLEGAR A TODA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD LOS SERVICIOS QUE OFRECE LA ENTIDAD.

2. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

LA E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, es una Empresa Social del Estado, de baja complejidad, creada mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°005 del 2000, constituida como una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, para lo cual, el manejo de sus recursos financieros de funcionamiento, los obtiene principalmente con planes de beneficios preestablecidos para la atención en salud a la población beneficiaria del régimen subsidiado del S.G.S.S.S subsidio a la oferta, y, a través de contratos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad individual o colectiva con los entes territoriales y administradoras de recursos de salud correspondientes, para la prestación de servicios de la salud a la población más vulnerable del municipio de Soledad y de sus municipios vecinos.

Que la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con diez (10) puestos y centros de salud dentro del municipio de Soledad Atlántico, a detallar: CIUADELA METROPOLITANA, 13 DE JUNIO, VILLA ESTADIO, MANUELA BELTRAN, COSTA HERMOSA, SALAMANCA, PARQUE, ESPERANZA, MACLOVIA NIEBLES Y LA CENTRAL.

Que la E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, con la finalidad de fortalecer la información institucional con una amplia difusión a través de los diferentes medios de comunicación que tienen un alto impacto a nivel local y regional, requiere contratar a una persona natural y/o jurídica que brinde servicio de publicidad.

Teniendo en cuenta que para el normal desarrollo de las actividades administrativas y asistenciales de la E.S.E., como institución prestadora de servicios de salud, con autonomía financiera y presupuestal, se debe promocionar la oferta institucional y su portafolio de servicios, a través de la difusión con perifoneo y volanteo en los diferentes sectores de la municipalidad, en lo que respecta a servicios médicos, apoyo diagnóstico, promoción y mantenimiento de la salud y prevención de la enfermedad, centros de urgencias, riesgo cardiovascular, atención integral en los programas especiales dirigidos a pacientes con diferentes patologías, socialización de los números de teléfonos del Call Center de la E.S.E y otros programas como maternidad segura, campañas de Hipertensión, diabetes, servicios amigables para adolescentes y jóvenes, atención primaria en salud, entre otros.

Con estas actividades vale la pena exaltar la importancia que para la E.S.E. HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, resulta mantener los canales de comunicación con el público externo e interno, dándoles a conocer de manera periódica y constante los logros en cada área de la E.S.E, por lo que se hace necesario este tipo de material P.O.P para cumplir el fin, en aras de llegar a la población objetivo, principalmente los usuarios.

Para la divulgación oficial de este servicio de perifoneo y volanteo publicitario e institucional, seguiremos los lineamientos de los parámetros requeridos por la gerencia y el acompañamiento y sugerencia del área de comunicaciones, quien será la encargada de suministrar las recomendaciones correspondientes al manual de imagen corporativa, con el objetivo que los mismos cumplan las especificaciones pertinentes.

Dada la necesidad que se pretende satisfacer con el presente proceso, y teniendo en cuenta la cuantía del mismo, se llevará acabo la contratación a través de la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, Atendiendo a lo contemplado en la Resolución 287 del 27 de noviembre de 2020 la cual modificó el acuerdo 14 del 6 de diciembre del 2018.



3. ALCANCE DEL OBJETO: Promocionar la oferta institucional del Hospital Materno Infantil de Soledad, a través de la difusión con perifoneo y volanteo en los diferentes sectores de la municipalidad, en lo que respecta a la socialización de para la nueva tecnología de inteligencia artificial del Call Center de LA E.S.E y los servicios médicos, apoyo diagnóstico, atenciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, centros de urgencias, riesgo cardiovascular, atención integral en los programas especiales dirigidos a pacientes con patologías de interés en salud pública, y otros programas como maternidad segura, bloque de búsqueda, campañas de hipertensión, diabetes, servicios amigables para adolescentes y jóvenes, atención primaria en salud, promoción y prevención entre otros para la E,S,E. Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, que se realizará durante un mes y alcanzando las diez (10) horas diarias de perifoneo de cada vehículo, con cuatro (4) vehículos simultáneamente en los diferentes barrios de Soledad. La ejecución se realizará mediante el perifoneo y el volanteo, acorde con las especificaciones descritas por la entidad a través de la oficina de comunicaciones cumpliendo con las siguientes actividades: 1.- Difusión de las grabaciones y producciones de los audios promocionales, publicitarios e institucionales que se estarán utilizando para la socialización a través del perifoneo en los diferentes sectores de la municipalidad, con los mensajes de promoción y socialización para la nueva tecnología de inteligencia artificial del Call Center, cumpliendo con los parámetros de la institución a través del Área de Comunicaciones de la E.S.E. 2.- Entrega de las piezas publicitarias o volantes que se estarán repartiendo simultáneamente con el perifoneo, siguiendo de la misma manera con los parámetros de la Institución a través del Área de Comunicaciones de la E.S.E. 3.-Se utilizará un total de cuatro (4) vehículos o automóviles dotados con los respectivos equipos de perifoneo, para transmitir la información de las campañas referentes a la Oferta Institucional de la E.S.E, contempladas en el objeto contractual en los diferentes sectores del municipio de Soledad. 4.-Se desarrollarán las labores de difusión y socialización de las campañas en los en los diferentes barrios de Soledad, haciendo contacto directo y permanente con los habitantes. 5.- Realización del trabajo de perifoneo y volanteo en los diferentes sectores de la municipalidad, con la información relacionada y detallada en lo que respecta a servicios médicos, apoyo diagnóstico, atenciones de promoción y mantenimiento de la salud, oferta institucional, prevención de la enfermedad y los otros temas de interés. 6.- El perifoneo y volanteo se desarrollará en diferentes sectores de la municipalidad, publicitando a los centros de urgencias, riesgo cardiovascular, atención integral en los programas especiales dirigidos a pacientes con patologías de interés en salud pública. A través del perifoneo y volanteo en los diferentes sectores de la municipalidad, se estarán socializando los aspectos importantes sobre los programas institucionales de la E.S.E. Hospital Materno Infantil, como maternidad segura, campañas de Hipertensión, diabetes, servicios amigables para adolescentes y jóvenes. 7.- De la misma manera se realizará el perifoneo y volanteo, acerca de la atención primaria en salud, programas de promoción y mantenimiento de la salud y diferentes estrategias en los distintos sectores de la municipalidad. 8.- Con el perifoneo y volanteo se estarán socializando los números de teléfonos y contactos Del CALL CENTER de la E.S.E.

4.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Cumplir a cabalidad con el objeto y su alcance, durante el plazo del contrato.
- 2) Socializar la nueva tecnología de inteligencia artificial del Call Center de LA E.S.E
- 3) Promocionar y divulgar la oferta institucional de la E.S.E Hospital Materno Infantil de Soledad, a través de publicidad directa, perifoneo y volanteo.
- 4) Aportar todos los bienes, elementos, materiales e insumos necesario para la ejecución del contrato
- 5) Informar al Supervisor las novedades presentadas en la ejecución del contrato.
- 6) Atender cualquier observación que haga LA E.S.E, relacionada en cuanto al cumplimiento del contrato.
- 7) El contratista se obliga a realizar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.



**HOSPITAL
DE SOLEDAD**
MATERNO INFANTIL

Unidos por la Salud y el Bienestar de Soledad



**GRAN PACTO SOCIAL POR
SOLEDAD**

8) Pagar todos los impuestos que se requieran y cumplir con todos los requisitos para su legalización.
9) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del presente contrato.
4. PLAZO: Un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio suscrita entre las partes
5. VALOR ESTIMADO: OCHENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$80.000.000) INCLUIDO IVA

MOISES GARCIA GUERRERO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Proyectó: Oficina de contratación – E.Atencia.
Revisó y aprobó: Oficina jurídica – Álvaro Daza